



CONTRATO DE DONACIÓN QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL SUB-PROYECTO DENOMINADO "CONSOLIDACIÓN DE LA PLATAFORMA DE METADATOS DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN MARINA-COSTERA DE MÉXICO (NOROESTE Y PENÍNSULA DE YUCATÁN)", CELEBRAN POR UNA PARTE, FONDO MEXICANO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, A.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DIRECTORA GENERAL, RENÉE GONZÁLEZ MONTAGUT Y LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN, ANA LAURA BARILLAS GÓMEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "FMCN", Y POR LA OTRA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO "FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD", REPRESENTADO POR SU SECRETARIA TÉCNICA, ANA LUISA GUZMÁN Y LÓPEZ FIGUEROA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL FIDEICOMISO", CON LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU COORDINADOR NACIONAL, JOSÉ ARISTEO SARUKHÁN KERMEZ, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE GEOMÁTICA, RAINER ANDREAS RESSL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONABIO", EN CONJUNTO "LAS PARTES"; BAJO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

ÚNICO. - Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, ("FMCN") es una institución privada dedicada a financiar y fortalecer esfuerzos para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad de México. "FMCN" es un fondo ambiental que vincula distintas fuentes de financiamiento y organizaciones que llevan a cabo proyectos en la conservación de la naturaleza. Fue establecido en 1994.

DECLARACIONES

I) Declaraciones de "FMCN", por conducto de sus representantes legales:

- a) Que es una Asociación Civil debidamente constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos; según consta en la Escritura Pública No. 32750 otorgada ante la fe del Lic. Luis Antonio Montes de Oca de Mayagoitia, Titular de la Notaría Pública No. 29 de la Ciudad de México, misma que quedó inscrita bajo el número 31988 del Registro Público de Personas Morales de la Ciudad de México.
- b) Que a la fecha de la celebración del presente instrumento legal se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave **FMC940128TCo**.
- c) Que tiene al efecto su oficina o principal asiento de sus negocios en el domicilio ubicado en la calle Damas No. 49, Colonia San José Insurgentes, Código Postal No. 03900, Ciudad de México.
- d) Que sus representantes legales se encuentran plenamente facultados para otorgar el presente instrumento legal y obligarse a nombre de su representada en los términos del mismo, según se desprende del testimonio notarial número 152583, otorgado ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número 21 y 132 de la Ciudad de México, Lic. Joaquín Cáceres Jiménez O'Farril y de la Escritura Pública No. 54,639, ante la fe del Titular de la Notaría Pública 97 de la Ciudad de México, Lic. Marco Antonio Espinoza Rommyngth.
- e) Que su objeto social fundamental es la conservación de la naturaleza y la calidad del medio ambiente, a través de la investigación científica, encaminada al desarrollo de tecnología para la búsqueda de instrumentos que proporcionen un mejoramiento de la calidad del medio ambiente, abocándose por todos los medios posibles a la conservación y uso racional de la naturaleza para el bienestar físico y social de todo ser vivo, para lo cual podrá de manera enunciativa más no limitativa, realizar las siguientes actividades:
 - Promover, fomentar, desarrollar y apoyar toda clase de actividades que tiendan a fortalecer la capacidad de organizaciones mexicanas en su labor de conservar los recursos bióticos y los ecosistemas naturales del país, incluyendo capacitación de especialistas, adquisición de equipo necesario, elaboración de campañas de

Rom



concientización, planificación y protección de áreas o especies, así como la conservación, protección y manejo de las mismas y, en general, de todo tipo de ecosistemas naturales.

- Promover entre la población la prevención y control de la contaminación del agua, del aire y del suelo, la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico.
 - Colaborar con personas, asociaciones, sociedades, grupos, organizaciones, dependencias gubernamentales, entidades políticas, instituciones nacionales e internacionales y otras, para desarrollar y promover la aplicación efectiva de métodos y prácticas relacionadas para la conservación y manejo de los recursos naturales.
 - Promover o formar grupos de trabajo para la realización de las actividades relacionadas con el objeto de la Asociación.
 - Colaborar, sin fines de lucro, con todo tipo de Sociedades Mercantiles, así como Asociaciones y Sociedades Civiles, Institutos y Organizaciones con o sin fines de lucro, que tengan analogía con los fines de la Asociación.
 - Llevar a cabo las siguientes actividades previstas en la Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil: apoyo al aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y la restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitarios, de las zonas urbanas y rurales.
- f) Que cuenta con los recursos económicos y financieros que le permiten sufragar los gastos que ocasiona la ejecución de su objeto social, además de que su patrimonio se integra con fondos aportados por el Gobierno Federal Mexicano, por gobiernos estatales, por gobiernos extranjeros, por instituciones de desarrollo internacional y por otras entidades físicas y morales, nacionales y extranjeras.
- g) Que es una asociación autorizada para recibir donativos deducibles para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, según consta (i) en el oficio número 325-SAT-09-III-I-51295 emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en lo sucesivo "SAT", el día 17 de marzo de 2003 y publicado en el Diario Oficial de la Federación, en lo sucesivo "DOF", el día 07 de julio de 2006, (ii) en el oficio número 325-SAT-09-IV-E-78815 emitido por el SAT, el día 07 de noviembre de 2006 y (iii) en el oficio número 600-04-02-2013-14599 emitido por el SAT, el día 2 de septiembre de 2013.

II) Declaraciones de "LA CONABIO", por conducto de su representante legal:

- Rgm*
- a) Que por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó "LA CONABIO" con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
 - b) Que el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de "LA CONABIO", en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
 - c) Que le ha solicitado a "EL FIDEICOMISO" el apoyo para la realización de las actividades objeto del presente instrumento.
 - d) Que señala como domicilio para los efectos legales de este instrumento, el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.
- WLB*

III) Declaraciones de "EL FIDEICOMISO", por conducto de su representante:

- a) Que por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 28 de septiembre de 2018, se constituyó "EL FIDEICOMISO" en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para
- M*



promover, financiar y apoyar las actividades de "LA CONABIO", en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

- b) Que conforme a su objeto o fin social puede recibir donativos de terceros.
- c) Que se encuentra autorizada para recibir donativos deducibles para efectos del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con el oficio número 325-SAT-09-III-I-82171 de fecha 31 de agosto de 2004, emitido por el SAT, autorización que no le ha sido revocada a la fecha del presente instrumento.
- d) Que Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, Lic. Cecilio González Márquez, facultad que no le ha sido revocada a la fecha.
- e) Que el Comité Técnico de "EL FIDEICOMISO", en su sesión de fecha 28 de julio de 2021, en el rubro "INFOCEANOS FMCN", autorizó el ingreso de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente Contrato de donación en apoyo de "LA CONABIO".
- f) Que señala como domicilio para los efectos legales de este instrumento, el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.
- g) Que a la firma de este instrumento legal ha estudiado y tenido conocimiento de los procedimientos contenidos en el Manual de Operaciones de "FMCN" (MOP), sección tres, y que "FMCN" debe observar para cumplir con el objeto, presupuesto, plan de trabajo, administración de los recursos y ejecución de normas administrativas y contables. Asimismo, está enterado que los anexos del Manual de Operaciones (MOP) y Manual Organizacional (MOR) incluyen la "Declaración de cero tolerancia al fraude"; el Código de Ética; las Normas de salvaguardas ambientales, sociales y de género; el Procedimiento para la Gestión de Conflicto de Interés; las Cláusulas contra fraude y corrupción; y la Política para la Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.
- h) Que cuenta con los recursos materiales necesarios para apoyar a "LA CONABIO" en la ejecución de "EL SUB-PROYECTO" y en todo caso responder de las obligaciones que las leyes mexicanas le imponen frente a las autoridades y terceros, así como respecto de aquellas normas específicas que acuerde con "FMCN" en el presente instrumento.

IV) Declaran "LAS PARTES", por conducto de sus representantes:

- a) Que reconocen la importancia de impulsar y potenciar su colaboración y es su deseo unir esfuerzos para incidir positivamente en el conocimiento, mejoramiento del medio ambiente, la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.
- b) Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Constituye el objeto de este instrumento legal la transmisión por parte de "FMCN", en su carácter de donante, de las cantidades señaladas en la CLÁUSULA TERCERA del presente instrumento, imponiendo a "EL FIDEICOMISO", en su carácter de donataria, el gravamen consistente en destinar dichas cantidades única y exclusivamente a la ejecución por parte de "LA CONABIO" del sub-proyecto denominado: "Consolidación de la plataforma de metadatos de monitoreo e investigación marina-costera de México (Noroeste y Península de Yucatán)", con clave número M2108001, en adelante "EL SUB-PROYECTO".

Rgm



SEGUNDA. - "EL FIDEICOMISO" se obliga a destinar los recursos donados por "FMCN" para apoyar a "LA CONABIO" en la realización de los trabajos y actividades objeto del presente instrumento legal, de acuerdo con el programa de actividades que se establece en el **Anexo A: SUB-PROYECTO SELECCIONADO**. "LAS PARTES" manifiestan su común acuerdo para que dicho **Anexo** se incorpore, debidamente rubricado por los responsables de seguimiento que se señalan en la CLÁUSULA DÉCIMA, como parte integrante del presente instrumento legal.

Cualquier cambio en las actividades programadas, el presupuesto aprobado o los responsables y participantes establecidos que se requiera durante la realización de "EL SUB-PROYECTO", deberá ser autorizado previamente por escrito por el representante legal de "FMCN", a través de la Dirección de Conservación.

TERCERA. - Sujeto a los términos y condiciones establecidos en este instrumento legal, "FMCN" donará hasta \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en favor de "EL FIDEICOMISO", monto máximo a ser donado que se señala en el **Anexo B: "PRESUPUESTO DEL SUB-PROYECTO"**, en lo sucesivo "EL DONATIVO TOTAL", que será otorgado a "EL FIDEICOMISO" mediante la entrega de donativos independientes, en lo sucesivo "LOS DONATIVOS INDEPENDIENTES", de acuerdo al calendario de entregas descrito en el **Anexo C: "CALENDARIO DE REPORTES Y ENTREGAS DE DONATIVOS"**.

"LOS DONATIVOS INDEPENDIENTES" serán entregados por "FMCN" considerando el buen desempeño de "EL FIDEICOMISO" y "LA CONABIO" durante el desarrollo y la ejecución de "EL SUB-PROYECTO" y serán suspendidos definitivamente cuando se actualice cualquiera de las causales de resolución establecidas en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA y demás previstas en el presente instrumento, sin que "EL FIDEICOMISO" pueda exigir cantidades adicionales.

"LAS PARTES" manifiestan su común acuerdo para que los **Anexos B, C y D** se incorporen, debidamente rubricados por los responsables de seguimiento que se mencionan en la CLÁUSULA DÉCIMA, como parte integrante del presente instrumento legal.

La entrega de "LOS DONATIVOS INDEPENDIENTES" previstos en el **Anexo C** para el desarrollo de "EL SUB-PROYECTO" se efectuará conforme a un programa o calendario definido, siempre y cuando "EL FIDEICOMISO" y "LA CONABIO" hayan cumplido en su integridad con las obligaciones que este instrumento legal y sus Anexos les imponen.

"EL FIDEICOMISO" deberá expedir a "FMCN" los comprobantes de donativos deducibles debidamente requisitados por todas y cada una de las cantidades que le sean entregadas, en términos de lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 128 de su Reglamento, 29-A del Código Fiscal de la Federación y 40 de su Reglamento.

Rgm
CUARTA. - Para la entrega de "LOS DONATIVOS INDEPENDIENTES", "FMCN" y "EL FIDEICOMISO" convienen en sujetarse a lo establecido en el **Anexo C**.

QUINTA. - Tanto el "DONATIVO TOTAL" como "LOS DONATIVOS INDEPENDIENTES" a que se hace referencia en la CLÁUSULA TERCERA, no son objeto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley del IVA, por lo que "EL FIDEICOMISO" no podrá exigir retribuciones adicionales por dicho concepto.

GLB
SEXTA. - La vigencia de este instrumento legal es de **6 (SEIS)** meses y **15 (QUINCE)** días contados a partir de la fecha de su firma. "LA CONABIO" se obliga a ejecutar "EL SUB-PROYECTO" con las cantidades donadas a "EL FIDEICOMISO" por "FMCN", de conformidad con lo establecido en el **Anexo A**, durante el periodo estipulado.

En caso de que "FMCN" apruebe la continuación del apoyo para periodos subsecuentes, lo notificará por escrito a "LA CONABIO" y a "EL FIDEICOMISO" y se integrará dicho comunicado como **Anexo E** al presente instrumento legal.



SÉPTIMA. - Los reportes técnicos y financieros, tanto intermedios como finales, deberán entregarse a "FMCN" en las fechas establecidas en el **Anexo C**, cuyos lineamientos se indican en el **Anexo D**. De su cumplimiento dependerá que "FMCN" realice "LOS DONATIVOS INDEPENDIENTES" establecidos en el **Anexo C**. "FMCN" dará un plazo máximo de quince (15) días de tolerancia para la entrega de los reportes financieros y técnicos. Transcurrido dicho plazo, de no haberse recibido los reportes, "FMCN" enviará una carta a "LA CONABIO" y a "EL FIDEICOMISO" otorgando un plazo máximo de 15 días naturales para cumplir con el reporte o de lo contrario "EL SUB-PROYECTO" será cancelado y "EL FIDEICOMISO" perderá el derecho a recibir donativos subsecuentes para la ejecución de "EL SUB-PROYECTO" por parte de "LA CONABIO".

OCTAVA. - "FMCN" se reserva el derecho de realizar visitas de seguimiento y verificación a "EL SUB-PROYECTO" durante la vigencia del presente instrumento legal y a solicitar auditorías externas en los casos en que se estime necesario.

NOVENA. - En caso de que a "LA CONABIO" le fuese imposible llevar a cabo los trabajos dentro del plazo estipulado en el **Anexo A**, solicitará oportunamente y por escrito a "FMCN" la prórroga que considere necesaria. El escrito deberá establecer los motivos en que apoya su solicitud.

Si los trabajos no pudieran ejecutarse dentro del plazo señalado por causas imputables a "LA CONABIO" y a "EL FIDEICOMISO", podrán solicitar prórroga. Será optativo para "FMCN" concederla o negarla.

"FMCN" resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga y, en su caso, concederá por escrito la que estime conveniente. "FMCN" hará las modificaciones correspondientes a "EL SUB-PROYECTO".

En caso de negar la prórroga, "FMCN" podrá:

- a) Exigir a "LA CONABIO" que adopte las medidas necesarias a fin de que los trabajos se concluyan oportunamente.
- b) Suspender la entrega de "LOS DONATIVOS INDEPENDIENTES" restantes.
- c) Exigir la resolución del presente instrumento legal conforme a lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.

En caso de que "EL SUB-PROYECTO" tenga una duración superior a 24 meses, "FMCN" condicionará las extensiones correspondientes a años subsecuentes, al cumplimiento de los alcances del presente instrumento legal.

DÉCIMA. - "LAS PARTES" designan como sus respectivos Responsables de Seguimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento a las personas que se citan a continuación:

- a) Por parte de "FMCN" se designa a Ana Laura Barillas Gómez, con correo electrónico: ana.barillas@fmcn.org.
- b) Por parte de "LA CONABIO" y "EL FIDEICOMISO" se designa al Director General de Geomática, Rainer Andreas Ressler, con correo electrónico: rainer.ressl@conabio.gob.mx.

DÉCIMA PRIMERA. - "EL FIDEICOMISO" conviene que, en caso de incumplimiento de los trabajos una vez concluida la prórroga que le haya sido concedida de acuerdo a la CLÁUSULA NOVENA, "FMCN" descontará la cantidad de 0.5% hasta un máximo de 20% sobre el monto total determinado en la CLÁUSULA TERCERA por cada día de retraso en que se incurra del saldo correspondiente al último "DONATIVO INDEPENDIENTE". Lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene "FMCN" de optar entre exigir el cumplimiento o la resolución de este instrumento legal.

DÉCIMA SEGUNDA. - "FMCN" podrá a su elección, en términos del artículo 1949 del Código Civil Federal, exigir la resolución del presente instrumento legal o exigir su cumplimiento cuando:

Rgm

Handwritten signatures and initials on the right margin.



- a) "LA CONABIO" no inicie los trabajos objeto de este instrumento legal en la fecha estipulada y de conformidad a lo establecido en los **Anexos A, B, C y D**.
- b) "LA CONABIO" y "EL FIDEICOMISO" trasmitan total o parcialmente por cualquier título los derechos derivados de este instrumento legal sin la aprobación expresa y por escrito de "FMCN".
- c) En general por incumplimiento de "LA CONABIO" y "EL FIDEICOMISO" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente instrumento legal y de los ordenamientos jurídicos aplicables.

DÉCIMA TERCERA. - "LAS PARTES" convienen que los resultados obtenidos como parte del cumplimiento del objeto del presente instrumento corresponderán a "LA CONABIO", a "EL FIDEICOMISO" y a "FMCN", quienes contarán con plena independencia sin exclusividad, para usar o difundir de la manera que mejor les convenga dichos resultados.

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que, si como resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento se crean obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a los autores de las mismas, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial o conexo corresponderán a "LA CONABIO", a "EL FIDEICOMISO" y a "FMCN".

De igual forma, "LAS PARTES" acuerdan que "FMCN" podrá publicar o hacer uso de los resultados de "EL SUB-PROYECTO" dando el debido crédito a sus autores y a "LA CONABIO".

"LA CONABIO" en toda publicación o informe resultado de "EL SUB-PROYECTO", deberá incluir el logo de "FMCN" y/o indicar textualmente: *"Este sub-proyecto se ejecuta bajo el patrocinio y soporte de Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C. (FMCN)"*.

DÉCIMA CUARTA. - "LAS PARTES" reconocen que no existe relación laboral alguna entre "FMCN", "LA CONABIO" y "EL FIDEICOMISO", y que ninguna de "LAS PARTES" tiene facultad para crear obligaciones de ésta índole, expresas o implícitas, directas o indirectas, a nombre de la otra parte.

DÉCIMA QUINTA. - "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento, la información y los datos personales contenidos en el mismo, sean públicos y abiertos, con la finalidad de que "LA CONABIO" y "EL FIDEICOMISO" transparenten la información relativa a su operación y actividades que realizan para el objeto del presente instrumento, en atención a su política de rendición de cuentas sobre el ejercicio de sus recursos públicos y privados, y en cumplimiento de los principios de transparencia, transparencia proactiva y apertura institucional previstos en la legislación en la materia.

DÉCIMA SEXTA. - "LAS PARTES" podrán dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, cuando se presenten circunstancias de interés general o de cualquier naturaleza que impidan su continuación por causas de fuerza mayor o caso fortuito, previo acuerdo por escrito de "LAS PARTES", las cuales acordarán las condiciones correspondientes a su terminación, sin responsabilidad para ninguna de "LAS PARTES".

DÉCIMA SÉPTIMA. - El incumplimiento en la entrega de los reportes referidos en la CLÁUSULA SÉPTIMA y el **Anexo C**, así como la desaprobación de éstos durante la revisión, será motivo suficiente para suspender las entregas subsecuentes de los donativos y exigir la resolución del presente instrumento legal. "EL FIDEICOMISO" se obliga a devolver a "FMCN" los donativos amparados por el presente instrumento legal que no hayan sido utilizados a la fecha de expiración o, en su caso, terminación anticipada del mismo.



DÉCIMA OCTAVA. - "LAS PARTES" convienen y aceptan que "FMCN" no se responsabiliza por pérdidas, daños u obligaciones que sean asumidas por "EL FIDEICOMISO" como resultado o en conexión con las actividades de ésta última para la consecución de los fines y objetivos de "EL SUB-PROYECTO", materia del presente instrumento legal.

DÉCIMA NOVENA. - Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento legal, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México y, por tanto, renuncian en caso de controversia al fuero que resulte por razón de su domicilio actual y futuro.

Sin que medie error, violencia, dolo, lesión o vicio alguno de consentimiento, este instrumento legal se otorga por duplicado debidamente suscrito por "LAS PARTES" en la Ciudad de México, el 24 de marzo de 2022.

POR "FMCN"

POR "LA CONABIO"

Renée González Montagut
Directora General

José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional

Ana Laura Barillas Gómez
Directora de Conservación

Rainer Andreas Ressler
Director General de Geomática

POR "EL FIDEICOMISO"

Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE DONACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SUB-PROYECTO DENOMINADO "CONSOLIDACIÓN DE LA PLATAFORMA DE METADATOS DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN MARINA-COSTERA DE MÉXICO (NOROESTE Y PENÍNSULA DE YUCATÁN)", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, FONDO MEXICANO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, A.C., Y POR LA OTRA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO "FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD", CON LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2022.



ANEXOS

ANEXO A: SUB-PROYECTO SELECCIONADO

Título:	Consolidación de la plataforma de metadatos de monitoreo e investigación marina-costera de México (Noroeste y Península de Yucatán)
Convocatoria:	Fondo Golfo California Especiales
Institución:	Nacional Financiera Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad
Responsable técnico:	Caballero Aragón Hansel
Responsable administrativo:	Licea Antonio Guillermo
Objetivo general:	Consolidar la plataforma de metadatos de las bases de datos de monitoreo e investigación marina y costera (INFOCÉANOS) para las regiones del Noroeste de México y la Península de Yucatán, a partir de información recabada de los proyectos Resiliencia-Conabio, Universidad de Columbia Británica y Monitoreo Noroeste, así como de nueva información recolectada, e integrarlas al Sistema de Información y Análisis Marino Costero (SIMAR).
Fecha de inicio:	24/03/2022
Fecha elaboración:	24/03/2022
Duración (meses):	6

Rgm RESUMEN:

El uso de los metadatos en ciencias naturales cobra una gran importancia debido a que organiza, clasifica y estandariza una gran cantidad de datos, además de que facilita la difusión de la información a toda la comunidad científica de un país, permitiendo a los investigadores encontrar huecos de información y nichos para desarrollar nuevas investigaciones. Es en este sentido que, durante el 2014, Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C. (FMCN) desarrolló la plataforma Monitoreo Noroeste cuyo objetivo era el de compilar información de los recursos o indicadores marinos y costeros (biológicos, ecológicos, pesqueros, económicos y sociales) del Noroeste de México. Por su parte, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) ha realizado esfuerzos en el desarrollo de tecnologías para el monitoreo e investigación marina en México, entre los que destaca el Sistema de Información y Análisis Marino-Costero (SIMAR), el cual es un sistema digital interactivo de adquisición de datos ambientales y geoespaciales. Este sistema alberga desde 2019 la primera versión de la plataforma INFOCÉANOS, la cual incluye los metadatos obtenidos del monitoreo e investigación de la biodiversidad marino-costera de México.



Por lo que, con la finalidad de sumar esfuerzos para evitar la duplicidad en la información este proyecto tiene como objetivo, consolidar y actualizar la plataforma de metadatos de las bases de datos de monitoreo e investigación marina y costera INFOCEANOS (<https://infoceanos.conabio.gob.mx/>) para todo México, con énfasis en el Noroeste del país y la Península de Yucatán y ser integrada al Sistema de Información y Análisis Marino-Costero (SIMAR). Para la colecta de datos se incluirán los datos existentes de Monitoreo Noroeste, el proyecto Resiliencia (CONABIO) así como también se obtendrán datos de Organizaciones de la Sociedad Civil, agencias/oficinas de gobierno federal y centros de investigación.

Con la consolidación de esta plataforma, los usuarios podrán responder preguntas como: qué, quién, cómo, cuándo, desde cuándo, para qué se realiza el monitoreo, y de esta manera buscar sinergias, evitar la duplicidad de esfuerzos, y facilitando la toma de decisiones.

PROPUESTA NARRATIVA:

1. ALCANCE GEOGRÁFICO.

Con el desarrollo de la plataforma Infocéanos se podrá compilar información de los recursos o indicadores marinos y costeros: biológicos, ecológicos, pesqueros, económicos, de cambio climático y sociales de todo México, con énfasis en las regiones del Noroeste de México y la Península de Yucatán, por lo que el proyecto tiene un alcance geográfico a nivel nacional.

2. VISIÓN DEL PROYECTO.

En el 2022 se contará con una biblioteca de metadatos de las bases de datos de monitoreo e investigación marina-costera, la cual formará parte del Sistema de Información y Análisis Marino Costero (SIMAR, <https://simar.conabio.gob.mx>). Este sistema es un nuevo desarrollo tecnológico de la CONABIO basado en una plataforma web interactiva en la nube. El propósito de este inventario es brindar una herramienta útil para todos los investigadores, instituciones públicas y privadas, y organizaciones de la sociedad civil que realizan monitoreo marino en México para que contribuyan en la generación de sinergias, se evite la duplicidad de los esfuerzos en los estudios que implican monitoreo y faciliten la toma de decisiones para el manejo de los recursos marinos y costeros de México, con énfasis en el Noroeste de México y la Península de Yucatán.

3. OBJETOS DE CONSERVACIÓN QUE ATENDERÁ EL PROYECTO.

En esta era digital, en donde el establecimiento de las nuevas tecnologías y todo lo relacionado con el entorno virtual, ha favorecido a la circulación y generación de grandes cantidades de información, el concepto de metadatos, datos sobre datos. Este concepto ha tomado un gran realce, ya que es una herramienta de recopilación de información muy utilizada, la cual permite el acceso a dicha información en un lenguaje común, facilitando su búsqueda y ayudando a la toma de decisiones.

Con la realización de este proyecto, se podrá compilar la información de los recursos o indicadores biológicos, ecológicos, pesqueros, económicos, de cambio climático y sociales de las regiones marinas y costeras de todo México, haciendo especial énfasis en la región del Pacífico Norte y la Península de Yucatán.

4. AMENAZAS DIRECTAS.

Encontramos amenazas directamente relacionadas con la acción del hombre y otras vinculadas con los efectos del cambio climático o variabilidad climática. Entre las primeras, se destacan el incremento del desarrollo costero y el turismo, lo que trae consigo mayor contaminación hacia los ecosistemas marino-costeros e incremento de las tasas de sedimentación

Rgm



producto al aumento de escurrimientos terrígenos y deforestación. Muchas de las enfermedades en organismos marinos se relacionan con los contaminantes. A su vez, las pesquerías no racionales disminuyen poblaciones de peces de gran importancia ecológica. En relación con el cambio climático, el incremento de la temperatura del mar provoca blanqueamiento en los corales, disminución en la tasa de calcificación e incremento de tormentas de gran intensidad que provocan importantes daños en la región costera.

5. CONTEXTO DENTRO DEL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO.

El Sistema de Información y Análisis Marino Costero (SIMAR, <https://simar.conabio.gob.mx>), es un nuevo desarrollo tecnológico de la CONABIO basado en una plataforma web interactiva en la nube. Este sistema integra diversos productos derivados de imágenes satelitales, de monitoreos in-situ, y de modelos, en un sistema de adquisición de datos (oceánicos y atmosféricos), junto a un servicio de información geoespacial. Al integrar estos productos se obtienen como resultado varios sistemas de alertas tempranas, información y análisis para las costas del Golfo de México, el Mar Caribe y el Pacífico nororiental tropical, tales como el sistema satelital de alerta temprana de blanqueamiento de corales (SATcoral) y el Sistema satelital de alerta temprana de sargazo (SATsum). Estos sistemas de alerta son herramientas que equipan a los tomadores de decisiones en la aplicación de políticas públicas acertadas, y que permiten conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos en un contexto de cambio y variabilidad climática.

El sistema de adquisición de datos de SIMAR contiene el Sistema satelital de monitoreo oceánico (SATMO), el cual genera operativamente productos oceánicos satelitales georeferenciados de temperatura superficial y del color del océano a partir de un sistema de antena virtual para recibir imágenes satelitales. Actualmente, hay otros sistemas en desarrollo en SIMAR los cuales incluyen el Sistema in-situ de monitoreo oceánico (SIDMO) y el Sistema de modelos climáticos océano-atmósfera (SIMOD), que permitirán la adquisición de datos in-situ generados operativamente de los monitoreos de biodiversidad marina y en donde se presentarán modelos del clima regional y global proveniente de investigaciones internacionales respectivamente.

Como parte del SIDMO en SIMAR, se ha contemplado incluir varias fuentes de datos: base de datos de la biodiversidad marina (BioINFO), base de datos meteorológicos (MeteoDAT), base de datos oceanográficos (DATAocean), base de datos pesqueros (INFOpesca), una biblioteca espectral de alta resolución en ecosistemas marinos (SPECTRA) y metadatos de las bases de datos de monitoreo e investigación marina-costera (INFOCÉANOS), en donde se incluyen entre otros los metadatos de las bases de datos de los proyectos: Resiliencia (Conabio, México), de la Universidad de Columbia Británica, Canadá, y del Monitoreo Noroeste en el Golfo de California y el Pacífico Norte (FMCN, México).

6. ACTORES CLAVE.

- Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza;
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad;
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas;
- Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura;
- Universidades y Centros de Investigación de México que realicen monitoreo marino, y
- Organizaciones de la Sociedad Civil.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.



1. Para el 2022, un modelo estandarizado de la base de datos de metadatos ha sido desarrollado e integra la información actual sobre monitoreo e investigación marina en México ("Monitoreo Noroeste" y de la Península de Yucatán).
2. Para el 2022, la plataforma web INFOCÉANOS - SIMAR ha sido reestructurada incluyendo los nuevos campos de búsqueda y de nuevos registros del modelo estandarizado, así como los mecanismos de consulta, análisis y descarga de información.
3. Para el 2022, ha sido colectada e integrada nueva información de metadatos de monitoreo e investigación marina y costera en "Monitoreo Noroeste" y en la Península de Yucatán.
4. Para el 2022, la plataforma web de SIMAR ha sido actualizada con nuevos registros de metadatos.
5. Para el 2022, ha sido establecida una estrategia de comunicación y difusión del sitio.

8. ACTIVIDADES.

Objetivo 1

A 1.1 Desarrollar el modelo estandarizado INFOCÉANOS a partir de los metadatos de Monitoreo Noroeste y de la Península de Yucatán.

A 1.2 Identificar los nuevos campos para el formulario de búsqueda y para nuevos registros.

Objetivo 2

A 2.1 Maquetación del formulario de búsqueda en el sitio web INFOCÉANOS – SIMAR, derivado del modelo estandarizado.

A 2.2 Implementación de servicios web de búsqueda a través del formulario dentro del sitio web INFOCÉANOS - SIMAR.

A 2.3 Maquetación del formulario de nuevos registros de metadatos en el sitio web INFOCÉANOS – SIMAR, derivado del modelo estandarizado.

A 2.4 Implementación de servicios web de nuevos registros de metadatos a través del formulario dentro del sitio web INFOCÉANOS - SIMAR.

Objetivo 3

A 3.1 Realizar talleres o reuniones para actualizar datos de la región Noroeste y levantar nuevos datos de la Península de Yucatán, sobre la base de un protocolo preestablecido.

A 3.2 Evaluar los usos potenciales de la plataforma considerando las necesidades de los usuarios.

A 3.3 Integrar la información recolectada en la base de datos de metadatos, según disponibilidad de datos e incluyendo control de calidad.

Objetivo 4

A 4.1 Contabilizar la entrada de nuevos metadatos de la región Noroeste y de la Península de Yucatán en el sitio web INFOCÉANOS - SIMAR.

Objetivo 5

A 5.1 Llevar a cabo el lanzamiento de la plataforma INFOCÉANOS - SIMAR

A 5.2 Establecer una campaña de difusión de la plataforma INFOCÉANOS a través de redes sociales.

A 5.3 Elaborar infografías de consulta acerca sitios y especies de interés.

9.- INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

Rainer Ressler. Director General Geomática

Sergio Cerdeira. Subcoordinador Monitoreo Marino

Laura Rosique. Especialista en Monitoreo Marino

Raúl Martell. Especialista en Monitoreo Marino

Hansel Caballero. Especialista en Monitoreo Marino

Susana Perera. Especialista en Monitoreo Marino

Jaime Valdéz. Especialista en Monitoreo Marino

Rgm



José López. Especialista en Monitoreo Marino

10.- ARREGLOS INSTITUCIONALES.

No procede

11. MARCO LÓGICO (Sección correspondiente).

Geo-referencia:	25.9747125675519,-111.790008544922 30.3130239334128,- 115.261688222422 30.3130239434128,-112.383270243672 25.559167832732,- 108.164520233672 22.3062496059355,- 105.088348348672 20.0114195867248,-87.773895213672 21.2452224338223,- 89.751434266172 19.2249350756964,-90.674285818672
Clave del subproyecto:	M2108001

UBICACIÓN

Estado	Municipio	Localidad	CP
BAJA CALIFORNIA	(Todos los municipios)	(Todo el municipio)	
BAJA CALIFORNIA SUR	(Todos los municipios)	(Todo el municipio)	
CAMPECHE	(Todos los municipios)	(Todo el municipio)	
NAYARIT	(Todos los municipios)	(Todo el municipio)	
QUINTANA ROO	(Todos los municipios)	(Todo el municipio)	
SINALOA	(Todos los municipios)	(Todo el municipio)	

Rgm

RESULTADOS CON INDICADORES

Resultado	No.	Indicador	Línea base	Meta	Comentario
R1 - Para el 2022, un modelo estandarizado de la base de	R1.1	Número de modelos generados a partir de	0	1	Modelo estandarizado con campos funcionales a partir de las bases de



datos de metadatos ha sido desarrollado e integra la información actual sobre monitoreo e investigación marina en México ("Monitoreo Noroeste" y de la Península de Yucatán).		las bases de datos de metadatos de INFOCÉANOS			metadatos de Monitoreo Noroeste, British Columbia y resiliencia.
	R1.2	Número de herramientas que permiten incorporar nuevos datos a las bases existentes.	0	1	Set de campos para ingresar nuevos datos.
R2 - Para el 2022, la plataforma web INFOCÉANOS - SIMAR ha sido reestructurada incluyendo los nuevos campos de búsqueda y de nuevos registros del modelo estandarizado, así como los mecanismos de consulta, análisis y descarga de información.	R2.1	Número de alianzas estratégicas que están operando.	0	4	FMCN, Universidad de British Columbia, CONANP, INAPESCA.
	R2.2	Número de bases de datos homologadas dentro de la plataforma INFOCÉANOS - SIMAR	0	3	Monitoreo Noroeste, British Columbia, Resiliencia.
R3 - Para el 2022, ha sido colectada e integrada nueva información de metadatos de monitoreo e investigación marina y costera en "Monitoreo Noroeste" y en la Península de Yucatán.	R3.1	Número de alianzas estratégicas que están operando.	59	65	La línea base es acorde a la primera etapa de INFOCÉANOS en la región Noroeste, las nuevas alianzas principalmente provendrán de la PY y debido a la contingencia por COVID, es posible que el número de organizaciones sea menor.
R4 - Para el 2022, la plataforma web de SIMAR ha sido actualizada con nueva información de metadatos.	R4.1	Número de nuevas entradas o metadatos incorporados en la plataforma INFOCÉANOS - SIMAR.	112,225	112,673	A partir de los registros existentes hoy en el sitio INFOCÉANOS de CONABIO se propone esta nueva meta.
R5 - Para el 2022, INFOCÉANOS cuenta con una estrategia de comunicación y difusión del sitio.	R5.1	Número de organizaciones o instituciones a las que se les compartirá la información de la nueva plataforma de INFOCÉANOS.	59	79	A partir de los registros existentes hoy en el sitio INFOCÉANOS de CONABIO se propone esta nueva meta.

Rem



	R5.2	Número de canales de comunicación para la difusión del sitio.	0	3	A partir de los registros existentes hoy en el sitio INFOCÉANOS de CONABIO se propone esta nueva meta.
--	------	---	---	---	--

ACTIVIDADES

No.	Resultado	Actividad	Meta	Comentario	Trimestre			
					10	20	30	40
A1.1	R1 - Para el 2022, un modelo estandarizado de la base de datos de metadatos ha sido desarrollado e integra la información actual sobre monitoreo e investigación marina en México ("Monitoreo Noroeste" y de la Península de Yucatán).	Desarrollar el modelo estandarizado INFOCÉANOS a partir de los metadatos de Monitoreo Noroeste y de la Península de Yucatán.	1 base de metadatos con nueva estructura de campos.	Incluye información de las bases de Monitoreo Noreste, British Columbia y Resiliencia.	X	X		
A1.2		Incorporar en la plataforma campos funcionales que permita la entrada de información.	60 campos para la incorporación de nuevos registros.	Número de campos de entrada de nueva información.	X	X		
A2.1	R2 - Para el 2022, la plataforma web INFOCÉANOS - SIMAR ha sido reestructurada incluyendo los nuevos campos de búsqueda y de nuevos registros del modelo estandarizado, así como los mecanismos de consulta, análisis y descarga de información.	Realizar la maqueta del formulario de búsqueda en el sitio web INFOCÉANOS - SIMAR, derivado del modelo estandarizado.	1 nueva maqueta en el front de SIMAR.	Nuevo diseño de la web.	X	X		

Rgm



A2.2		Implementar los servicios web de búsqueda a través del formulario dentro del sitio web INFOCÉANOS - SIMAR.	8 campos funcionales de consulta.	Campos de búsquedas a partir de la nueva estructura de campos de datos.	X	X		
A2.3		Realizar la maquetación del formulario de nuevos registros de metadatos en el sitio web INFOCÉANOS - SIMAR, derivado del modelo estandarizado.	1 nueva maquetación en el front de SIMAR.	Nuevo diseño de la web.	X	X		
A2.4		Implementar los servicios web de nuevos registros de metadatos a través del formulario dentro del sitio web INFOCÉANOS - SIMAR.	60 campos para la incorporación de nuevos registros.	Campos de nuevos registros a partir de la nueva estructura de campos de datos.	X	X		
A3.1	R3 - Para el 2022, ha sido colectada e integrada nueva información de metadatos de monitoreo e investigación marina y costera en "Monitoreo Noroeste" y en la Península de Yucatán.	Realizar talleres o reuniones para actualizar datos de la región Noroeste y levantar nuevos datos de la Península de Yucatán, sobre la base de un protocolo preestablecido.	3 talleres de recolección de nuevos metadatos de monitoreo e investigación marina y costera impartidos.	Los talleres se llevarán a cabo a distancia, debido a la contingencia sanitaria ocasionada por Covid-19.		X		

Rgm



A3.2		Evaluar los usos potenciales de la plataforma considerando las necesidades de los usuarios.	1 informe con los resultados de la evaluación de los usos potenciales		X		
A3.3		Integrar la información recolectada en la base de datos de metadatos, según disponibilidad de datos e incluyendo control de calidad.	1 documento con la nueva información de metadatos.	Se realizará un análisis de nueva información que se recabe en la región Noroeste y la PY.	X		
A4.1	R4 - Para el 2022, la plataforma web de SIMAR ha sido actualizada con nueva información de metadatos.	Contabilizar la entrada de nuevos metadatos de la región Noroeste y de la Península de Yucatán en el sitio web INFOCÉANOS - SIMAR.	1 plataforma web de INFOCÉANOS - SIMAR con metadatos actualizados.	Herramientas para contabilizar la entrada de nuevos registros.	X		
A5.1	R5 - Para el 2022, INFOCÉANOS cuenta con una estrategia de comunicación y difusión del sitio.	Llevar a cabo el lanzamiento de la plataforma INFOCÉANOS.	1 rueda de prensa.	Se llevará a cabo una rueda de prensa para notificar a la opinión pública acerca del lanzamiento de la plataforma.	X		
A5.2		Implementar una campaña de difusión de la	5 publicaciones difundiendo la	La plataforma será difundida a través del	X		

Rgm



		plataforma INFOCEANOS a través de redes sociales.	plataforma en redes sociales.	Facebook, Instagram y las páginas oficiales de la CONABIO y FMCN.				
A5.3		Elaborar infografías de consulta acerca sitios y especies de interés.	3 infografías publicadas en las páginas oficiales de la CONABIO y FMCN.		X			

kgm



ANEXO B: PRESUPUESTO DE "EL SUB-PROYECTO"

Monto de la donación establecida en el Contrato:

\$ 1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Administración:

Presupuesto aprobado

Descripción	1er trimestre	2o trimestre	3er trimestre	4o trimestre	Total
1000 Personal técnico y de campo	\$384,616.00	\$384,616.00	\$0.00	\$0.00	\$769,231.00
2000 Servicios profesionales	\$268,134.00	\$372,634.00	\$0.00	\$0.00	\$640,769.00
3000 Adquisiciones	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$90,000.00
Total:	\$742,750.00	\$757,250.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500,000.00

Detalle rubro 2000 Servicios profesionales y 3000 Adquisiciones

Detalle rubro 2000 Consultorías y 3000 Adquisiciones

Sub cuenta contable	Descripción de la adquisición	Importe
2001 Consultorías	Diseño web	\$268,134.30
2001 Consultorías	Construcción de base de datos	\$268,134.30
2001 Consultorías	Difusión	\$104,500.00
3001 Equipo de cómputo y software	Tres laptop de Procesador I7 512 GB (SSD) 16 GB RAM	\$90,000.00
TOTAL		\$730,768.60

Rgm



ANEXO C: CALENDARIO DE REPORTES Y ENTREGA DE DONATIVOS

Reportes

Los reportes financieros y técnicos se presentarán conforme a lo estipulado en el **Anexo D**, conforme a las fechas señaladas a continuación:

Número de reportes	Periodo del reporte	Fecha de entrega
Reporte Parcial	24 de marzo al 30 de junio de 2022.	13 de julio de 2022
Reporte Final	1 de julio de 2022 al 7 de octubre de 2022	14 de octubre de 2022

Entrega de los Donativos Individuales

Desembolso	Condición de entrega	Importe
Entrega inicial. 50% del presupuesto total.	Dentro de los quince (15) días siguientes a la firma del Contrato.	\$750,000.00
Entrega intermedia. 40% del presupuesto total.	A la aprobación del primer reporte parcial	\$600,000.00
Entrega final. 10% del presupuesto total.	Reembolso a la aprobación del reporte final	\$150,000.00
TOTAL		\$1,500,000.00

Datos bancarios (Cuenta bancaria general de "EL FIDEICOMISO", no aplica cuenta exclusiva del proyecto indicada en el numeral 3.2.1):

Titular: Nacional Financiera Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad

Banco: HSBC México, S.A.

No. cuenta: 4100756999

CLABE: 021180041007569994

Sucursal: 1574 Plaza la Magdalena

Ciudad y Estado: Magdalena Contreras, Cd. de México

Notas

Los reportes técnicos y financieros deberán ser cargados en línea, vía el Sistema de Seguimiento a Proyectos (SISEP); con lo que respecta al reporte financiero, sólo deben llenar el reporte consolidado en línea, así como enviar los procesos de selección de consultores y/o adquisiciones que correspondan. De presentarse anomalías en el sistema o problemas para

Rgm



acceder al mismo, deberán ser notificadas en electrónico a Paula Chávez (paula.chavez@fmcn.org) y Citlalli Sánchez (citlalli.sanchez@fmcn.org). Los materiales impresos que en su caso genere "EL SUB-PROYECTO" deberán ser enviados por mensajería a calle Damas No. 49, Colonia San José Insurgentes, Código Postal No. 03900, Ciudad de México.

Ambos reportes deberán enviarse de manera conjunta. De no ser así, no se tomarán por recibidos.

El primer desembolso se efectuará por el 50% del presupuesto total aprobado. Las entregas de donativos subsecuentes se realizarán conforme al avance de "EL SUB-PROYECTO" y de acuerdo a las condiciones generales del **Anexo A y B**.

Rgm



ANEXO D. LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL SUB-PROYECTO

LAS PARTES acuerdan que para el desarrollo del SUB-PROYECTO aplicarán lo siguientes lineamientos:

1. Controles internos. (3.2.2 del MOP del FMCN).

Los controles internos mínimos requeridos son:

- Las transacciones que realice "EL FIDEICOMISO" (pagos por servicio y/o bienes) deben contar con la autorización administrativa correspondiente y con pleno conocimiento del responsable técnico.
- Los cheques que expidan "EL FIDEICOMISO" deberán estar a nombre del proveedor de bienes o servicios, siempre y cuando sean igual o mayor a MXN \$2,000 y deberán incluir la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". Las transferencias bancarias deberán efectuarse a la cuenta bancaria a nombre del proveedor de bienes o servicios. De lo contrario, no se considerarán deducibles para efectos fiscales.
- Deberá utilizarse el mecanismo de fondo fijo de caja chica para la compra de artículos o servicios cuyos montos sean menores a MXN \$1,999.
- Los documentos que amparen las salidas de dinero deben estar a nombre de "EL FIDEICOMISO", con la justificación propia del gasto y clasificado con la clave del catálogo de cuenta a la que se asignará dicho gasto.
- Todos los documentos electrónicos y/o impresos derivados del desarrollo del sub- proyecto se resguardan en las oficinas de "EL FIDEICOMISO" y de "LA CONABIO".
- "EL FIDEICOMISO" mantendrá los registros y reportes de forma tal que reflejen sus operaciones y la condición financiera de acuerdo a prácticas de contabilidad aceptadas en la República Mexicana, contabilizando por separado los registros, operaciones y cuentas del sub-proyecto.
- El periodo máximo para el reembolso de un gasto será de un mes de antigüedad. De lo contrario, será un gasto no reembolsable. En caso de que "EL FIDEICOMISO" tenga una política interna distinta y el plazo sea menor a un mes, se considerará como norma lo que "EL FIDEICOMISO" instituya. No se aceptarán gastos previos a la firma del contrato o posteriores a la conclusión del mismo, a menos que exista aprobación previa por escrito de FMCN.
- Ningún empleado de "EL FIDEICOMISO" y de "LA CONABIO" podrá ser proveedor o contratista, por lo que no podrán participar en los procesos la selección y adjudicación de un contrato de prestación de servicios profesionales o adquisición de bienes, para evitar cualquier conflicto de interés aparente o real.
- Toda adquisición de bienes deberá estar inventariada.

2. Presupuesto y catálogo de cuentas (3.2.3 del MOP del FMCN).

Cada gasto efectuado por el sub-proyecto debe corresponder al presupuesto aprobado, cargado en la plataforma de seguimiento técnico y administrativo (Sisep). El presupuesto lo podrán descargar de Sisep por cuenta y subcuenta para fácil ejecución del mismo.

3. Personal técnico y de campo (3.2.4 del MOP del FMCN).

En cuanto a la contratación de personal técnico y de campo con recursos del sub-proyecto, "EL FIDEICOMISO" debe observar los siguientes puntos:

- La contratación de personal deberá cumplir con la Ley Federal del Trabajo y demás leyes aplicables, tales como Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación, así como con las Salvaguardas Ambientales y Sociales de FMCN (Anexo 3) y los montos especificados en la propuesta.

Rgm



- En relación al pago de impuestos y prestaciones del personal asalariado (ISR retenido, porcentaje sobre nómina, Infonavit e IMSS) no está permitido asignar al gasto del sub-proyecto el pago de multas, recargos y actualizaciones. "EL FIDEICOMISO" deberá realizar los pagos de estos impuestos dentro del mes inmediato posterior a que se generan.
- Si "EL FIDEICOMISO" desea hacer cambios en el número de contrataciones, en las personas a contratar, los puestos o los importes en la cuenta 1000 del presupuesto, deberá obtener la autorización de FMCN a través del Sisep en el apartado de transferencias.
- En los casos donde un hombre y una mujer sean contratados con recursos del sub-proyecto para desempeñar el mismo puesto y mismas funciones, los sueldos deberán ser iguales.

La opción de contratar personal es responsabilidad de "EL FIDEICOMISO", por lo que FMCN se deslinda de cualquier responsabilidad laboral.

4. Servicios profesionales (3.2.5 del MOP del FMCN).

Los servicios profesionales considerados en este apartado se refieren a la contratación de consultores individuales y firmas. Los servicios profesionales aprobados en el presupuesto del sub-proyecto deben especificar el periodo, tema u objetivo, así como el importe. Si "EL FIDEICOMISO" o "LA CONABIO" desean hacer cambios en los servicios profesionales a contratar, ya sea en el número de personas, temas o monto aprobado por cada servicio en la cuenta 2000 de presupuesto, deberán obtener la autorización de FMCN a través del Sisep en el apartado de transferencias. Es recomendable que el primer desembolso a consultores individuales o firmas consultoras seleccionadas sea como máximo el 30% del monto total de los servicios. Los servicios profesionales autorizados por FMCN serán los que "EL FIDEICOMISO" podrán contratar bajo los lineamientos que a continuación se detallan.

5. Consultores individuales (3.2.6 del MOP del FMCN)

La selección de consultores individuales toma en cuenta su experiencia, calificaciones y capacidad para realizar el trabajo.

La contratación de consultores individuales procede cuando:

- 1) El consultor tiene la capacidad de llevar a cabo la consultoría de manera individual sin sub-contratar.
- 2) La experiencia y las calificaciones de la persona son los requisitos primordiales.

Para consultorías hasta por US\$50,000, tener una lista corta de al menos tres candidatos es suficiente. Si la consultoría rebasa los US\$50,000, "EL FIDEICOMISO" procede con una publicación abierta y sube, en sitios electrónicos, los términos de referencia (TdR) (**Formato 1 [formato 12.2 del MOP de FMCN]**) por al menos por tres semanas.

Los pasos a seguir son:

Rgm

- 1) Estimación de costos, presupuesto disponible y criterios para seleccionar al consultor. El presupuesto debe ser el autorizado en el sub-proyecto.
- 2) Preparación de los TdR (**Formato 1 [formato 12.2 del MOP del FMCN]**).
- 3) Preparar la lista corta de candidatos (al menos tres) a quienes se les solicitará su CV.
- 4) En caso de publicación abierta, "EL FIDEICOMISO" sube los TdR en sitios electrónicos, solicitando los CV acompañados de la carta de expresión de interés.
- 5) Los candidatos serán calificados de acuerdo a los criterios incluidos en los TdR. La tabla (**Formato 2 [Formato 12.3 del MOP del FMCN]**) con las calificaciones debe identificar al candidato con más altas calificaciones.



- 6) En caso de publicación abierta, el resultado de la evaluación será notificado al responsable técnico del sub-proyecto en FMCN.
- 7) "EL FIDEICOMISO" solicitará al candidato con más altas calificaciones la propuesta financiera. En caso de corresponder con el presupuesto "EL FIDEICOMISO" procederá a formalizar el contrato. En caso de ser un costo más elevado, "EL FIDEICOMISO" decidirá si negociar con el candidato o elegir al siguiente candidato mejor calificado.
- 8) En caso de que "EL FIDEICOMISO" obtenga menos de tres CV y cartas de expresiones de interés en respuesta a la publicación, "EL FIDEICOMISO" solicitará la intervención de FMCN para seleccionar a un candidato (el que tenga mayores calificaciones), proceder a una asignación directa, o volver a publicar los TdR por dos semanas más.
- 9) Aviso a participantes que no resultaron seleccionados.
- 10) Documentación del proceso en la carpeta electrónica correspondiente.

Las selecciones directas a consultores individuales son posibles en los siguientes casos:

- 1) Servicios que son la continuación de un trabajo desempeñado.
- 2) Servicios cuya duración total estimada es menor a los seis meses.
- 3) En casos excepcionales, pero no limitados, como operaciones de emergencia en respuesta a desastres naturales y situaciones de emergencia declaradas por FMCN.
- 4) Cuando la persona es la única calificada para la tarea.
- 5) Para servicios menores a US\$5,000.

Si el monto es mayor a US\$5,000, requerirá de la aprobación del responsable técnico del sub-proyecto de FMCN antes de proceder a la adjudicación directa.

6. Firmas consultoras (3.2.7 del MOP del FMCN).

Para seleccionar a la firma consultora "EL FIDEICOMISO" evaluará por separado propuestas técnicas y financieras con base en la calidad de la propuesta y el costo de los servicios. "EL FIDEICOMISO" determinará la puntuación a la calidad y al costo de acuerdo a la naturaleza del trabajo a realizar.

Para consultorías hasta US\$100,000, tener tres propuestas es suficiente. Si la consultoría rebasa los US\$100,000, "EL FIDEICOMISO" procede con una publicación abierta y sube, a los sitios electrónicos, los términos de referencia (TdR) (**Formato 2 [Formato 12.3 del MOP del FMCN]**) por al menos tres semanas. Las consultorías mayores a US\$100,000 requerirán de la aprobación de FMCN.

El proceso de selección de firmas consultoras basado en calidad y costo consta de los siguientes pasos:

- 1) Estimación de costos, presupuesto disponible y criterios para seleccionar a la firma consultora. El presupuesto debe ser el autorizado del sub-proyecto.
- 2) Preparación de los términos de referencia (**Formato 1 [formato 12.2 del MOP de FMCN]**).
- 3) Preparación de la lista corta de firmas consultoras, que consiste en una lista de al menos tres posibles firmas consultoras a las que "EL FIDEICOMISO" enviará los TdR.
- 4) En caso de publicación abierta, la OSC sube los TdR en sitios electrónicos.
- 5) Recepción y registro electrónico de propuestas técnicas y financieras, éstas últimas se abrirán después de la evaluación técnica.

Rgm



- 6) Evaluación de las propuestas técnicas con base en los criterios establecidos en los TdR registrando las calificaciones de cada propuesta en una tabla (**Formato 2 [Formato 12.3 del MOP del FMCN]**). Idealmente tres personas deben ser los evaluadores, los cuales deben estar libres de conflicto de interés.
- 7) Apertura de propuesta financiera.
- 8) Evaluación final de calidad y costo.
- 9) Negociación y adjudicación del contrato con la firma seleccionada.
- 10) En caso de que "EL FIDEICOMISO" obtenga menos de tres propuestas a la publicación, "EL FIDEICOMISO" solicitará la intervención del responsable técnico del sub-proyecto de FMCN para seleccionar la firma consultora (la que tenga mayores calificaciones), proceder a una asignación directa, o volver a publicar los TdR por dos semanas más.
- 11) Notificación del resultado de selección al responsable técnico del sub-proyecto de FMCN o comité técnico respectivo, en caso necesario.
- 12) Aviso a las firmas participantes que no resultaron seleccionadas.
- 13) Documentación del proceso en la carpeta electrónica correspondiente.

Podrán realizarse adjudicaciones directas de firmas consultoras, con una justificación por escrito, sólo en los siguientes casos:

- 1) Servicios que son la continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente.
- 2) Servicios cuya duración total estimada es menor a los seis meses.
- 3) En casos excepcionales, pero no limitados, como operaciones de emergencia en respuesta a desastres naturales y situaciones de emergencia declaradas por FMCN.
- 4) Para servicios muy pequeños (menores a US\$5,000).
- 5) Cuando solamente una firma está calificada o tiene experiencia de valor excepcional para los servicios.

Si el monto es mayor a US\$5,000, requerirá de la aprobación del responsable técnico del sub-proyecto de FMCN antes de proceder a la adjudicación directa.

7. Adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría (3.2.8 del MOP del FMCN).

Rgm "EL FIDEICOMISO" tendrá la responsabilidad de asegurar que toda adquisición se lleve a cabo de acuerdo al presupuesto autorizado para el sub-proyecto. Si la OSC desea hacer cambios en los bienes y obras, ya sea en el equipo a adquirir o en el monto aprobado a cada equipo/obra en la cuenta 3000 de presupuesto, debe obtener la autorización de FMCN a través de Sisep en el apartado transferencias. Toda adquisición debe atender criterios de economía y eficiencia. El proceso de licitación deberá ser transparente, dando a todos los proveedores elegibles la misma información e igual oportunidad de competir en el suministro de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría. Los servicios distintos de consultoría por ser servicios estandarizados no requieren de aportación intelectual. FMCN fomenta la contratación de proveedores nacionales, asegurando que no exista conflicto de interés en el proceso de adjudicación (**Anexo 2**).

Las adquisiciones mayores a US\$1,000 y hasta US\$100,000 requieren tres cotizaciones, tabla comparativa, y una breve explicación que indique las razones de selección de uno de los tres proveedores. La comparación de dos cotizaciones se justificará cuando exista evidencia suficiente de que sólo hay dos ofertas confiables o dos proveedores en la región.

Para adquisiciones mayores a US\$100,000, "EL FIDEICOMISO" enviará invitaciones a cotizar (**Formato 3 [Formato 12.5 del MOP del FMCN]**) tres proveedores, al menos. Estas invitaciones incluirán las especificaciones de los bienes o servicios a cotizar. "EL FIDEICOMISO" preparará una tabla comparativa (**Formato 4 [Formato 12.6 del MOP del FMCN]**), que incluya



el cumplimiento con las especificaciones y el monto. "EL FIDEICOMISO" notificará sobre el proceso a FMCN para su aprobación correspondiente.

Los lineamientos de adquisiciones que debe seguir "EL FIDEICOMISO" son los siguientes:

- 1) Facturar todas las adquisiciones a nombre de "EL FIDEICOMISO".
- 2) Adjuntar en la comprobación de gastos mensual del sub-proyecto los documentos que justifiquen la adquisición del bien, obra o servicio y una breve explicación de la razón de selección de uno de los proveedores.
- 3) En caso que existan bienes adquiridos en el extranjero, "EL FIDEICOMISO" deberá tramitar el pedimento que acredite la legal importación del bien al país.
- 4) Elaborar una carta resguardo para las adquisiciones de bienes inventariables, con el nombre de la persona que hará uso de dicho bien y el lugar donde estará físicamente en uso.

Los contratos directos, de una sola fuente, podrán utilizarse cuando:

- 1) El bien requerido sólo lo distribuye un proveedor;
- 2) Es ampliación de un contrato anterior adjudicado;
- 3) Se requieren repuestos o piezas compatibles con equipo anteriormente adquirido;
- 4) El equipo es patentado o de marca registrada y sólo puede obtenerse de una fuente;
- 5) Su adquisición es esencial para obtener cierta garantía;
- 6) Se requiera tomar medidas rápidas para atender alguna necesidad imprevista.
- 7) Para importes menores a US\$1,000.

En estos casos, la compra podrá hacerse como compra directa. Si el monto es mayor a US\$5,000 requerirá de la aprobación de FMCN antes de proceder a la adquisición directa.

En cuanto a obras de infraestructura, el sub-proyecto sólo financiará veredas, señalamientos, casetas para vigilancia, invernaderos móviles y pequeñas adecuaciones a construcciones ya existentes, previa autorización de FMCN. Estas obras de infraestructura deberán estar plenamente justificadas dentro de la propuesta técnico-financiera del sub-proyecto. Además de la justificación, de ser el caso, deberán contar con los estudios de impacto y/o autorización de las autoridades competentes.

8. Costos directos (3.2.9 del MOP del FMCN).

Los costos directos son los gastos operativos directos del sub-proyecto, tales como, papelería, insumos de cómputo, mensajería y correo, gastos de representación y comisiones bancarias. No se consideran costos directos los gastos de administración como son, renta, teléfono, luz, agua, de oficinas etc., ya que existe un apartado especial para su asignación (7000 Costos Indirectos).

9. Gastos del personal de la institución ejecutora (3.2.10 del MOP del FMCN)

Los gastos del personal de la institución ejecutora incluyen los gastos destinados a la formación y capacitación de personal considerados en el sub-proyecto. Este apartado contempla: viáticos para participación en talleres y seminarios, (hospedaje, alimentación, combustible, transportación terrestre, casetas, etc.), transportación aérea y cuotas de inscripción.

Para la comprobación de los gastos de formación y capacitación es necesario que "EL FIDEICOMISO" cumpla con los siguientes lineamientos:

Rgm



- 1) Presentar invitación, programa o agenda del taller.
- 2) Incluir un informe de actividades (una cuartilla máxima).
- 3) Cuando se trate de viajes al extranjero, enviar una justificación por escrito y el monto solicitado a "EL FIDEICOMISO" para visto bueno de FMCN. Para el reembolso de los gastos solicitados, enviar un informe de actividades que incluya una reseña de los conocimientos, herramientas, acuerdos y compromisos adquiridos en beneficio del sub-proyecto.
- 4) Cuando el gasto ampare alimentos para varias personas que reciben la capacitación, presentar la relación de participantes.
- 5) El límite del consumo por persona por alimento es de \$250 pesos. Los gastos que excedan el límite deberán justificarse, indicando el número de personas y el motivo del consumo de alimentos.
- 6) Los gastos menores a \$2,000 podrán reembolsarse, previa comprobación y justificación y deberá anexarse a la carpeta correspondiente del gasto.
- 7) El pago de combustible por un importe menor a \$2,000 debe incluir el comprobante de pago por medio electrónico para que el gasto sea deducible de impuestos.
- 8) Es posible hacer anticipo de viáticos al personal de "EL FIDEICOMISO" responsable del sub-proyecto, el cual participe en talleres, seminarios y visitas a campo relacionadas con las actividades del sub-proyecto.

10. Gastos de campo (3.2.11 del MOP del FMCN).

"EL FIDEICOMISO" realizará directamente los pagos a los proveedores de insumos relacionados con el sub-proyecto, estas necesidades estarán basadas en las actividades técnicas del mismo. Los gastos de campo deberán estar respaldados por el formato de viáticos de "EL FIDEICOMISO", bajo los siguientes requisitos:

- 1) Presentar formato de viáticos de "EL FIDEICOMISO", en el que se indique: nombre y firma de la persona que autoriza el gasto, el periodo y sitio(s) de viaje, detalle de los gastos realizados, el objetivo general y una breve descripción de las actividades realizadas y contenidas en el sub-proyecto.
- 2) Los comprobantes fiscales de despensa, abarrotes y cualquier otro concepto general deben contener el desglose de cada artículo.
- 3) El límite del consumo por persona por alimento es de \$250, con un máximo de \$750 por día. Los gastos que excedan el límite deberán justificarse, indicando el número de personas que consumieron y el motivo de que se hayan reunido varias personas en ese consumo.
- 4) Los gastos de gasolina y de despensa deberán programarse con anticipación. "EL FIDEICOMISO" realizará el pago al proveedor y recibirá del proveedor los comprobantes correspondientes.
- 5) Los gastos menores a \$2,000 podrán ser reembolsables previa comprobación y justificación.
- 6) El pago de combustible por un importe menor a \$2,000 debe incluir el comprobante de pago por medio electrónico para que el gasto sea deducible de impuestos.
- 7) Es posible hacer anticipos de viáticos al personal de "EL FIDEICOMISO"; el cual lleve a cabo actividades del sub-proyecto.
- 8) No es posible hacer anticipos distintos a viáticos a ninguna persona, ya que todo es por reembolso. Tampoco se harán reembolsos a tarjetas de crédito por gastos menores a

\$2,000 por conceptos derivados de salidas a campo.

11. Costos indirectos (3.2.12 del MOP del FMCN).

Los costos indirectos son los gastos administrativos de "EL FIDEICOMISO" responsable del sub-proyecto: personal administrativo, servicios contables, renta, teléfono, agua y luz. Los costos indirectos no deberán exceder el 15% del presupuesto directo del sub-proyecto (suma del rubro 1000 al 6000).



12. Transferencias presupuestales (3.2.13 del MOP del FMCN).

"EL FIDEICOMISO" responsable de sub-proyectos podrán solicitar transferencias entre categorías de gasto vía Sisep, atendiendo las siguientes reglas:

- Solicitar la transferencia de recursos por cualquier monto a través de Sisep y previo a la realización del gasto.
- Las solicitudes deberán ser autorizadas por el área de FMCN correspondiente antes de incurrir en el gasto. De lo contrario, dicho gasto no se considerará ni elegible ni reembolsable.
- No se podrán solicitar transferencias para aumentar costos indirectos cuando la transferencia implique que el total de los costos indirectos (cuenta 7000) rebasará el 15% del presupuesto directo (suma de la cuenta 1000 a la 6000).

13. Desembolsos (3.2.14 del MOP del FMCN).

El primer desembolso al sub-proyecto se realiza a la firma del contrato entre FMCN, "EL FIDEICOMISO" y "LA CONABIO". FMCN efectúa los desembolsos subsecuentes siguiendo el calendario de pagos incluido en el contrato (Anexo C del contrato), una vez haya aprobado los reportes técnicos y administrativos establecidos. En caso de bajo ejercicio presupuestal, el siguiente desembolso se efectuará hasta que "EL FIDEICOMISO" haya ejercido al menos el 70% del desembolso anterior y FMCN definirá la necesidad de presentar un reporte financiero complementario.

FMCN realizará la última entrega del 10% del presupuesto retenido contra reembolso y aprobación del reporte final. Para los gastos del sub-proyecto que debieran cubrirse con el monto retenido, "EL FIDEICOMISO" podrá hacer un depósito a la cuenta exclusiva del sub-proyecto o bien cubrirlos de otra cuenta. Si "EL FIDEICOMISO" decide hacer un depósito a la cuenta exclusiva del sub-proyecto, el concepto deberá ser "Depósito para cubrir los gastos del sub-proyecto" y el monto no deberá ser mayor al 10% correspondiente al último desembolso.

Una vez cubiertos los requisitos de los reportes correspondientes, FMCN realizará el depósito correspondiente a más tardar una semana después de la recepción del comprobante fiscal, mismo que deberá estar a nombre de FMCN y cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes.

14. Subejercicio (3.2.15 del MOP del FMCN).

Si al finalizar el año existe un subejercicio igual o mayor al 10% del presupuesto total del sub-proyecto, "EL FIDEICOMISO" devolverá el monto correspondiente a FMCN. En caso de que el sub-proyecto sea de continuidad, con fuente de financiamiento extinguido y con subejercicio inferior al 10% del presupuesto total del sub-proyecto, el responsable administrativo del sub-proyecto de FMCN agregará el saldo al techo presupuestal del siguiente año. Si es el último año del sub-proyecto, el saldo no ejercido quedará ajustado contra el último desembolso del sub-proyecto.

El subejercicio de las cuentas 1000 a la 6000 podrá reasignarse a cualquier categoría de gasto excepto a la cuenta 7000 (costos indirectos). El remanente presupuestal de la cuenta 7000 deberá ser presupuestado en la misma cuenta (costo indirecto).

15. Reportes (3.3.1 del MOP del FMCN).

"LA CONABIO" a cargo de la ejecución del sub-proyecto elaborará reportes de avances técnicos y administrativos a través de Sisep de acuerdo a las fechas estipuladas en el contrato. Sisep envía a los responsables de "LA CONABIO" un recordatorio por correo electrónico 15 días antes de la fecha límite de entrega del reporte. "LA CONABIO" debe enviar los dos reportes, el técnico y el administrativo, de manera conjunta para el debido cumplimiento de este apartado.

El reporte técnico parcial debe incluir:

Rgm



- El porcentaje de avance acumulado de las metas de cada actividad, incluyendo un breve comentario explicativo.
- Una narrativa, donde incluyan si existieron obstáculos que no permitieron alcanzar las metas y cómo se atenderán para dar continuidad a las actividades; así como cualquier observación adicional relevante para la ejecución del sub-proyecto.
- Las evidencias y productos incluidos como anexos.

El reporte técnico anual debe incluir el avance en las metas de las actividades, así como en los indicadores de cada resultado. Es importante agregar comentarios explicativos y fuentes de verificación para los indicadores y actividades.

Los reportes financieros deben ir acompañados de los siguientes documentos:

- Relación de cheques.
- Reporte financiero consolidado.
- Conciliación bancaria del proyecto.
- Copia de los estados de cuenta bancarios del periodo.
- Proceso de selección de consultores y/o adquisiciones.

A partir de la fecha de entrega estipulada en el contrato, "LA CONABIO" tiene 15 días naturales de tolerancia para enviar el reporte a FMCN. Si "LA CONABIO" no envía su reporte dentro del periodo de tolerancia, el responsable técnico del sub-proyecto de FMCN enviará una carta al director de "LA CONABIO" otorgando un plazo máximo de 15 días naturales para cumplir con el reporte. Cuando "LA CONABIO" no cumpla con el envío de sus reportes en los días establecidos, el director de área de FMCN enviará notificación a "LA CONABIO" sobre la cancelación del sub-proyecto.

Cuando con anticipación el ejecutor tenga conocimiento que no le será posible enviar el reporte en la fecha establecida, podrá solicitar una única prórroga a FMCN, siempre y cuando el correo electrónico llegue a FMCN al menos una semana antes de la fecha de entrega señalada en el contrato. En el correo "LA CONABIO" deberá exponer las causas por las cuales lo solicita y las fechas que propone para cumplir con la entrega. FMCN responderá por el mismo medio, reservándose el derecho de aprobar o no la prórroga solicitada o estableciendo una fecha distinta para la entrega del reporte.

Una vez que "LA CONABIO" envía el reporte, el personal de FMCN tiene 15 días naturales para su revisión y, en su caso, para el envío de observaciones o la solicitud de información adicional a "LA CONABIO" vía correo electrónico. A partir de la recepción de las observaciones de FMCN, "LA CONABIO" tendrá quince días naturales para atenderlas. Podrá haber varios intercambios subsecuentes de observaciones entre FMCN y "LA CONABIO" con un límite de un mes y medio para el siguiente desembolso. La puntualidad en la entrega de reportes y observaciones dentro de los periodos señalados se toma en cuenta para futuras oportunidades de financiamiento. Una vez aprobados los reportes técnico y administrativo, el responsable administrativo del sub-proyecto en FMCN gestiona el desembolso correspondiente en un plazo máximo de una semana, salvo cuando "LA CONABIO" no haya ejercido el desembolso anterior como se menciona en el apartado de 3.2.14 *Revisión* Desembolsos.

Los responsables del sub-proyecto mantendrán informado a FMCN de cualquier situación que pueda impactar o atrasar la consecución de los objetivos del proyecto y/o el ejercicio del financiamiento en tiempo y forma. En caso de que la consecución de dichos objetivos requiera alguna modificación en el diseño del sub-proyecto (**Formato 5 [formato 12.21 del MOP del FMCN]**) los responsables técnicos solicitarán autorización por escrito a FMCN, antes de realizar los cambios.

16. Visitas de supervisión a sub-proyectos (3.3.2 del MOP del FMCN).



El personal de FMCN puede realizar supervisiones técnicas y administrativas a los sub- proyectos en cualquier etapa de ejecución, para asegurar el seguimiento de los lineamientos establecidos en el contrato y en el Manual de Operaciones. Previa a la visita de supervisión, el personal de FMCN acordará con "LA CONABIO" la fecha y la agenda de la visita. Posterior a la visita de campo, en un plazo máximo de 15 días hábiles, FMCN enviará a "LA CONABIO" el reporte de la visita de supervisión en el que incluirá sugerencias en dos niveles:

- De atención indispensable: Son observaciones ligadas directamente al desempeño de "LA CONABIO" que de no cumplirse podrían comprometer el logro de los objetivos o el buen ejercicio de los recursos.
- Recomendaciones para el fortalecimiento institucional: Son recomendaciones que FMCN emite para incluir las mejores prácticas en todos los procesos de "LA CONABIO".

Para estos reportes FMCN utilizará el (Formato 6 [formato 12.22. del MOP del FMCN]).

17. Prórrogas para ejecución de los sub-proyectos (3.3.3 del MOP del FMCN).

"LA CONABIO" ejecutora del sub-proyecto podrá pedir prórroga para ejecutar el proyecto mismo. Para ello, "LA CONABIO" deberá enviar por escrito vía correo electrónico la solicitud de prórroga al menos un mes antes de la fecha estipulada en el contrato para finalizar la ejecución del proyecto, explicando los motivos por los que se requiere la prórroga.

FMCN podrá solicitar un reporte técnico y administrativo intermedio para conocer el estatus de las actividades y del gasto presupuestal del proyecto. Una vez liberados ambos reportes, FMCN contestará por escrito a través del mismo medio, reservándose el derecho de aprobar o no la solicitud.

En caso de aprobar la prórroga, FMCN preparará una adenda al contrato a través de Sisep. La organización ejecutora podrá pedir cuantas prórrogas necesite, siempre que esté justificado. FMCN tendrá siempre la posibilidad de negar la prórroga si la justificación de "LA CONABIO" no está debidamente sustentada, en cuyo caso mantendrá al comité técnico correspondiente informado.

18. Terminación del sub-proyecto (3.3.4 del MOP del FMCN).

Al concluir un sub-proyecto, FMCN enviará a "LA CONABIO" una carta de finalización del sub- proyecto (Formato 7 [formato 12.23 del MOP del FMCN]). FMCN solicitará que responda una breve evaluación sobre su desempeño como financiador (Formato 8 [Formato 12.24 del MOP del FMCN]) misma que se encuentra incluida en Sisep como parte del reporte final de los sub-proyectos. Asimismo, FMCN completará el formato de evaluación de desempeño en Sisep (Formato 9 [Formato 12.25 del MOP del FMCN]), con la finalidad de mantener un historial sobre el desempeño de "LA CONABIO" y "EL FIDEICOMISO".

19. Cancelación de sub-proyectos (3.3.5 del MOP del FMCN).

Como lo estipula el contrato entre FMCN, "EL FIDEICOMISO" y "LA CONABIO", será motivo de cancelación de un sub-proyecto cuando "EL FIDEICOMISO" y "LA CONABIO":

- No envíe los documentos necesarios para la firma del contrato en los plazos establecidos.
- No envíe su reporte de avance dentro de los plazos establecidos.
- No envíe su reporte con las observaciones atendidas dentro de los plazos establecidos.
- No cumpla con los plazos estipulados en el contrato.
- Muestre malversación de fondos.
- No cumpla con las actividades propuestas.

Rgm

- No siga los procedimientos que se indican en el contrato y en el presente Manual.

En caso de que se cancele un sub-proyecto, el director de área de FMCN informará por escrito a "EL FIDEICOMISO" y "LA CONABIO" las razones de la cancelación. En caso necesario, FMCN solicitará el reembolso de los fondos no ejercidos y/o no aprobados.

20. Fraude y corrupción, prevención de lavado de dinero y de financiamiento del terrorismo (3.3.6 del MOP del FMCN).

Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C. (FMCN) declara cero tolerancia hacia cualquier actividad fraudulenta o vinculada a actos de corrupción. Todo receptor de sus recursos deberá cumplir con la legislación y la normatividad vigente establecidas por las autoridades competentes.

Los receptores de los recursos de FMCN se comprometen a:

- Desarrollar una cultura antifraude en todos los ámbitos institucionales.
- Detectar y minimizar las situaciones que puedan derivar en acciones fraudulentas, actos de corrupción y malversación de recursos.
- Contar con sistemas, procedimientos y controles efectivos para habilitar la prevención y detección de fraude, corrupción y malversación de recursos.
- Asegurar que el personal comprende los riesgos de fraude, corrupción y malversación de recursos, y está enterado de su obligación para reportar cualquier incidente (real o conjeturado) de fraude, corrupción y malversación de recursos.
- Examinar seriamente todo reporte de fraude, corrupción y malversación de recursos, e investigarlo de manera apropiada.
- Cumplir con sus obligaciones de informar a las autoridades competentes, en los casos que sean procedentes, acerca de cualquier incidente de fraude, corrupción y malversación de recursos.

"LA CONABIO" y "EL FIDEICOMISO" aplicarán los códigos, políticas y procedimientos siguientes:

Códigos de conducta y código de ética de la Administración Pública Federal
El proceso de denuncia por un acto prohibido de cualquier servidor público debe canalizarse al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o de la Secretaría de la Función Pública, conforme a las leyes materia de responsabilidad de los servidores públicos.
Política de género establecida por el Gobierno Federal.
El proceso de denuncia por un acto de corrupción de cualquier servidor público debe canalizarse al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o de la Secretaría de la Función Pública, conforme a las leyes materia de responsabilidad de los servidores públicos.
El proceso de denuncia por un acto de corrupción o prohibido de cualquier servidor público debe canalizarse al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o de la Secretaría de la Función Pública, conforme a las leyes materia de responsabilidad de los servidores públicos.

rgm



Formato 1 (Formato 12.2. del MOP) Guion de TdR para consultores y firmas consultoras.

Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza A.C. (FMCN) publica los siguientes Términos de Referencia para llevar a cabo la consultoría:

"Título"

Antecedentes

Explicar el contexto por el que se requiere desarrollar la consultoría.

Objetivo general

Definir el objetivo general de la consultoría.

Objetivos específicos

En caso que apliquen.

Metodología

En caso de requerir una metodología específica favor de describirla, en caso contrario anotar: Es necesario que la propuesta presentada describa detalladamente la metodología a emplear para la desarrollar la consultoría. La pertinencia de la misma será uno de los aspectos a evaluar.

Actividades a realizar

- Actividad 1
- Actividad 2

Productos entregables

- Enlistar de forma detallada los productos esperados.

Duración de la consultoría

La duración del contrato será de máximo X meses, es deseable incluir un cronograma de actividades/productos en el tiempo esperado del servicio.

Presupuesto

El monto máximo a solicitar es de \$XX,000.00 M.N. (Impuesto al Valor Agregado incluido).

El techo presupuestal se incluirá si el donante lo solicita, así como en los casos que se considere conveniente con el visto bueno del Director de Área.

Pagos

El primer pago se realizará a la firma del contrato y los posteriores contra entrega y aceptación de los productos a satisfacción de FMCN.

Perfil requerido

- Ser persona moral / persona física registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y expedir comprobantes fiscales de acuerdo a la legislación vigente.
- Enlistar las habilidades y capacidades requeridas para realizar el sub-proyecto/consultoría.

Criterios de evaluación

- Formación
- Experiencia en el tema

Rgm



- Otros

Recepción de documentos

La fecha límite para enviar documentación es el XX de XXXX de 20XX, por correo electrónico dirigido a Responsable Técnico FMCN (correoelectronico@fmcn.org). Ésta deberá incluir:

Para consultores individuales:

- Carta de interés
- CV
- Propuesta financiera

Para firmas

- Propuesta técnica

Propuesta financiera

Rgm



Formato 2 [Formato 12.3 del MOP del FMCN]



Tabla de calificaciones de candidatos para desarrollar la consultoría "Nombre de la consultoría"

Nombre	Criterio 1 incluido en los TdR.	Criterio 2 incluido en los TdR.	Criterio 3 incluido en los TdR.	Criterio 4 incluido en los TdR.	Criterio 5 incluido en los TdR.	Criterio 6 incluido en los TdR.	Total	Comentarios
Candidato 1	0	0	0	0	0	0	0	
Candidato 2	0	0	0	0	0	0	0	
Candidato 3	0	0	0	0	0	0	0	
Candidato 4	0	0	0	0	0	0	0	
Candidato 5	0	0	0	0	0	0	0	

Escala de calificación:

Exelente	5
Bueno	4
Suficiente	3
Insuficiente	2
Nulo	0

Rgm

(Formato 3 [Formato 12.5 del MOP del FMCN])

Invitación a Cotizar

Fecha: _____

(Nombre del proveedor invitado)

FMCN le invita a presentar una cotización para el suministro de los siguientes artículos y/o servicios (*especificar*).

1. (nombre del artículo o servicio y características del mismo)

La cotización deberá seguir las instrucciones indicadas a continuación y deberá estar de acuerdo con los "Términos y condiciones para el suministro de bienes", anexos a la presente, mismos que deberán enviarse firmados junto con la cotización.

1. **PRECIOS:** Los precios deberán ser cotizados en moneda nacional.
2. **EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:** Las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas del artículo o servicio requerido, serán evaluadas comparando sus precios. La comparación de precios considerará el conjunto de los artículos y/o servicios. El contrato se adjudicará al proveedor que haya ofrecido el precio más bajo siempre y cuando cumpla con los estándares requeridos de capacidades técnicas y financieras. Los impuestos (al valor agregado), al igual que cualquier otro gravamen local, deberán ser cotizados separadamente.
3. **VALIDEZ DE LA OFERTA:** La cotización deberá ser válida por un periodo de 30 días a partir de la fecha en que se reciba la cotización.

La cotización deberá incluir la documentación que soporte las características del bien o servicio, podrá ser en formato libre y dirigida a: (*nombre y cargo de quien solicita la cotización*)

Para solicitar información adicional, sírvase contactar a (*Nombre de quien solicita la cotización*), a los teléfonos _____ (*poner teléfono de quien solicita*) _____ y al correo electrónico (*poner correo electrónico de quien solicita*) _____

Atentamente,

Nombre
Puesto de quien solicita la cotización.

Rgm





Términos y Condiciones para el Suministro de los Bienes

(Nota para el proveedor: El proveedor deberá adjuntar estos términos y condiciones firmados al momento de enviar su cotización)

Precios y Calendarios para el Suministro

1. **Precio Fijo:** Los precios cotizados son fijos y no serán sujetos a ningún ajuste durante la ejecución del contrato.
2. **Calendario de Entregas:** la entrega debe hacerse de acuerdo a la fecha acordada o al calendario pactado.
3. **Pago:** el pago se efectuará contra entrega de la factura y el 100% de los bienes. En caso que el proveedor solicite un pago anticipado, este no podrá ser mayor al 50% del costo total de los bienes.
4. **Garantía:** Los bienes ofrecidos deben tener una garantía de fabricante de al menos 12 meses a partir de la fecha de la entrega de los bienes al Comprador. Por favor especifique de manera detallada el periodo y los términos de garantía.
5. **Especificaciones Técnicas Requeridas:** Las que se hayan solicitado para la cotización.

El proveedor confirma que ha cumplido con las especificaciones descritas {en caso de que haya desviación, el proveedor deberá listarlas}

7. **Incumplimiento:** El comprador podrá cancelar la compra si el proveedor no entrega los Bienes, de conformidad con los términos y condiciones descritos anteriormente (calendario de entrega), sin que esto genere ninguna responsabilidad con el comprador.
8. **Prácticas prohibidas:**

Práctica corrupta: el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.

Práctica fraudulenta: cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.

Práctica coercitiva: el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.

Práctica colusoria: el arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona.

Práctica obstructiva: la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de evidencia material relativa a una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores para impedir físicamente el ejercicio de las facultades de investigación sobre denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias; amenazar, acosar o intimidar a cualquiera de las partes para evitar que ellas revelen el conocimiento que tienen sobre temas relevantes para la investigación; impedir materialmente el ejercicio de los derechos de la institución a inspeccionar y auditar.

Blanqueo de capitales: la conversión o transferencia de bienes, siempre que el que las efectúe sepa que dichos bienes proceden de una actividad delictiva o de una participación en ese tipo de actividad, con el propósito de ocultar o encubrir el origen ilícito de los bienes o de ayudar a toda persona que esté implicada en dicha actividad a eludir las consecuencias jurídicas de sus actos; la ocultación o encubrimiento de la verdadera naturaleza, origen, localización, disposición de bienes, a sabiendas de que dichos bienes proceden de una actividad delictiva o de una participación en ese tipo de actividad; la adquisición, tenencia o utilización de bienes, a sabiendas, en el momento de la recepción de los mismos, que proceden de una actividad delictiva o de una participación en ese tipo de actividad; la asociación para cometer las acciones antes

Rgm



FONDO MEXICANO
PARA LA CONSERVACIÓN
DE LA NATURALEZA, A.C.
INSTITUCIÓN PRIVADA



CONABIO
COMISION NACIONAL PARA
EL CONOCIMIENTO Y USO
DE LA BIODIVERSIDAD

CONTRATO NO. M2108001
NP2022034

mencionadas, las tentativas de perpetrarlas, el hecho de ayudar, instigar o aconsejar a alguien para realizarlas o el hecho de facilitar su ejecución.

Financiamiento del terrorismo. Suministro de fondos, por cualquier medio, de forma directa o indirecta, con la intención de utilizarlos o con el conocimiento de que serán utilizados para la comisión de delitos de terrorismo.

Nombre proveedor y firma: _____

Fecha y lugar de firma: _____

Rgm



Formato 4 [Formato 12.6 del MOP del FMCN]

Tabla comparativa para adquisiciones de bienes o servicios.

Proveedor 1

Bien/ servicio	Características requeridas	Estatus de cumplimiento	Costo
Ej. Camioneta tipo pick-up	Tracción 4X4	Si cumple	\$ _____
	Motor a Diesel	Si cumple	
	Cuatro puertas	Si cumple	

Proveedor 2

Bien/ servicio	Características requeridas	Estatus de cumplimiento	Costo
Ej. Camioneta tipo pick-up	Tracción 4X4	Si cumple	\$ _____
	Motor a Diesel	No cumple	
	Cuatro puertas	Si cumple	

Proveedor 3

Bien/ servicio	Características requeridas	Estatus de cumplimiento	Costo
Ej. Camioneta tipo pick-up	Tracción 4X4	Si cumple	\$ _____
	Motor a Diesel	Si cumple	
	Cuatro puertas	Si cumple	

Justificación de la selección:

(Breve texto que describa las razones para seleccionar un determinado proveedor. Las tablas se pueden adaptar de acuerdo al tipo de bien y servicio que se esté cotizando)

Rgm



Formato 5 [formato 12.21 del MOP del FMCN]

Solicitud de modificaciones a los resultados, indicadores, línea base y/o meta del sub-proyecto

Título del sub-proyecto	
Institución responsable	
Clave del sub-proyecto	
Fecha de solicitud de cambio	

Resultado	Indicador original)	Indicador propuesto	Línea base (del indicador propuesto)	Meta (del indicador propuesto)

Nota: puede agregar filas adicionales en caso de ser necesario.

Rgm



(Formato 6 [formato 12.22. del MOP del FMCN])

REPORTE DE VISITA DE MONITOREO DE CAMPO A SUB-PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FMCN

1. **Portada.** Especificar programa y proyecto al que pertenece el sub-proyecto, información general, presupuesto y propósito de la visita.

Programa:	<i>De la Dirección de Conservación del FMCN</i>
Clave de sub-proyecto:	<i>De acuerdo al convenio</i>
Título del sub-proyecto:	<i>De acuerdo al convenio</i>
Ejecutor:	<i>De acuerdo al convenio</i>
PRESUPUESTO ASIGNADO:	<i>DE ACUERDO AL CONVENIO</i>
PRESUPUESTO EJERCIDO:	<i>DE ACUERDO A ÚLTIMO INFORME FINANCIERO</i>
PERSONA QUE DIRIGE LA VISITA:	<i>NOMBRE DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA VISITA (FMCN)</i>
Participantes:	<i>FMCN, ejecutores, Conanp y otros participantes</i>
Objetivo de la visita:	<i>Conforme al convenio y proyecto cargado en Sisep</i>
Fecha de la visita:	<i>XX de XXXXX de 201X</i>

2. **Introducción.** Breve descripción del contexto del sub-proyecto, fecha de inicio, tiempo de ejecución. Incluye la situación específica por la que lleva a cabo la visita, por ejemplo, la necesidad de articular esfuerzos. Definir si es una visita programada o visita "necesaria" para mejorar el desempeño del proyecto o prevenir desviaciones.
3. **Resultados esperados.** Incluye avances en el sub-proyecto con base al marco lógico (desempeño general, incluye actividades y metas).
4. **Impactos del sub-proyecto.** Cambios significativos generados con la implementación del proyecto o a los que contribuyó el proyecto.
5. **Comunicación y participación social.** Descripción del involucramiento y coordinación de los actores clave, por ejemplo, grupos sociales, académicos u otras organizaciones civiles.
6. **Mitigación de riesgos ambientales y sociales.** Con base en la identificación de riesgos ambientales y sociales que el sub-proyecto haya identificado en su diseño, describir las medidas de mitigación bajo implementación y sus avances.
7. **Situación administrativa.** Breve resumen de la situación administrativa del proyecto, desglosar el presupuesto ejercido y asignado en gasto corriente y personal. Esta información debe ser proporcionada por el área administrativa previo a la visita. Incluir observaciones adicionales.

Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejercido	Observaciones
Gasto corriente		
Personal		
TOTAL		

Rgm



8. **Contrataciones y adquisiciones.** Descripción de cumplimiento en los procedimientos de contratación de consultores y servicios, así como en la adquisición de bienes de acuerdo al Manual de Operaciones del Área de Conservación del FMCN.
9. **Revisión física.** Descripción de bienes adquiridos, infraestructura, obras de campo con recursos del proyecto y evidencia física de los mismos. Incluir fotografías de los bienes principales.
10. **Conclusiones y recomendaciones.** Incluye todas o algunas de las siguientes secciones según sea el caso:
 - vínculo con los objetivos de la convocatoria FMCN: descripción de cómo el sub-proyecto contribuye a la conservación del sitio en el que se está ejecutando
 - resumen de desempeño: comparación de lo programado con lo realizado respecto al marco lógico
 - síntesis de los impactos significativos generados
 - riesgos y alertas: situaciones o condiciones que amenazan la ejecución del sub-proyecto o incluso su viabilidad
 - visión de sostenibilidad del sub-proyecto a largo plazo: por ejemplo, contrapartidas, participación de otras organizaciones, relaciones institucionales
 - medidas de control o ajuste: recomendaciones puntuales para la ejecución o direccionamiento del sub-proyecto

Rgm



FONDO MEXICANO
PARA LA CONSERVACIÓN
DE LA NATURALEZA, A.C.
INSTITUCIÓN PRIVADA



CONABIO
COMISIÓN NACIONAL PARA
EL CONOCIMIENTO Y USO
DE LA BIODIVERSIDAD

CONTRATO NO. M2108001
NP2022034

(Formato 7 [formato 12.23 del MOP del FMCN]).

Nombre
Cargo
Organización

Asunto: Carta de finalización del sub-proyecto clave de convenio

Ciudad de México a XX de XXXX de 20XX

Estimado/a Nombre:

Por medio de la presente damos por finalizado el sub-proyecto "Título del sub-proyecto" con clave: XXXXXXXXXXXX.

A nombre de Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C. (FMCN) y en el mío propio felicito al equipo de Organización por el excelente trabajo y los resultados alentadores del sub-proyecto. Esperamos que los productos / resultados del sub-proyecto contribuyan a la conservación en el largo plazo de la región.

También lo felicito por la calidad de los informes presentados y por haber cumplido en tiempo y forma con todos los compromisos con el FMCN.

Atentamente,

Nombre de responsable técnico del sub-proyecto
Cargo
Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A. C.

C.c.p. Director del área

Rgm



(Formato 8[Formato 12.24 del MOP del FMCN])

Evaluación de FMCN como financiador.

La misión de Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza A.C (FMCN) es "Confluir con otros actores y sectores en apoyos técnicos y financieros estratégicos para conservar el patrimonio natural de México". FMCN busca mejorar de manera constante los procesos mediante los cuales canaliza los recursos a campo y el servicio que brinda a los ejecutores de sub-proyectos.

Le agradecemos completar en Sisep esta evaluación del desempeño del FMCN con relación al sub-proyecto ejecutado por su institución. Sus comentarios nos ayudarán a mejorar el seguimiento que FMCN da a los sub-proyectos de acuerdo a los parámetros establecidos en el Manual de Operaciones del Área de Conservación (MOAC) siempre buscando la mayor eficacia posible en la aplicación de los recursos.

Este formato lo encontrará en Sisep como parte del reporte final del sub-proyecto pero lo ponemos a su disposición para que conozca los aspectos que abarca la evaluación.

Nombre y clave del sub-proyecto:

Fecha de la evaluación:

Nombre del técnico quien completa la evaluación:

Nombre del administrador quien completa la evaluación:

Favor de asignar una calificación del 1 (débil) al 5 (excelente). En el espacio para comentarios, favor de indicar todo comentario que nos ayude a mejorar el servicio, menciona las fortalezas que FMCN debe mantener y las debilidades a mejorar.

Evaluación del seguimiento técnico del sub-proyecto

1. Revisión de reporte técnico

Evaluación del 1 al 5: _____

Comentarios:

2. Información solicitada en el reporte técnico

Evaluación del 1 al 5: _____

Comentarios:

3. Seguimiento y disponibilidad del responsable técnico de FMCN

Evaluación del 1 al 5: _____

Comentarios:

Rgm

Evaluación del seguimiento administrativo del sub-proyecto



4. Revisión de reporte administrativo

Evaluación del 1 al 5: _____

Comentarios:

5. Información solicitada en el reporte administrativo

Evaluación del 1 al 5: _____

Comentarios:

6. Seguimiento y disponibilidad por parte del responsable administrativo de FMCN

Evaluación del 1 al 5: _____

Comentarios:

Evaluación general

7. Proceso de convocatoria y selección de propuesta (evaluar la claridad en la convocatoria, los tiempos para recepción de propuestas y entrega de resultados)

Evaluación del 1 al 5: _____

Comentarios:

8. Proceso de firma de convenio

Evaluación del 1 al 5: _____

Comentarios:

9. Fortalezas y debilidades en el desempeño de FMCN: (incluya cualquier incidente que obstaculizó o favoreció el desarrollo del proyecto)

10. Comentarios y recomendaciones para mejorar el desempeño de FMCN:

Rgm

(Formato 9 [Formato 12.25 del MOP del FMCN]),

Formato 12.25. Evaluación de desempeño de la OSC

El propósito de este formato es crear un registro del desempeño técnico y administrativo de la organización que ejecutó un sub-proyecto financiado por FMCN. Esta información permitirá conocer el desempeño pasado de las organizaciones y ponderarlo en la asignación de nuevos sub-proyectos. Los responsables técnicos y administrativos deberán rellenar el formato al concluir el sub-proyecto y archivarlo en la carpeta respectiva. La información recabada es para uso interno y exclusivo de FMCN.

Información general del sub-proyecto

Organización ejecutora		Nombre del sub-proyecto		Clave del sub-proyecto	
Técnico quien realiza la evaluación		Fecha de evaluación		No de visitas técnicas al sub-proyecto	
Administrador quien realiza la evaluación		Fecha de evaluación		No de visitas administrativas al sub-proyecto	
¿Recomiendan apoyar esta organización nuevamente? Si o No		Justificar		Calificación promedio combinada	#DIV/0!

Evaluación del responsable administrativo

Calificar cada aspecto del desempeño de la organización ejecutora de acuerdo a la siguiente escala: 5=Excelente; 4=Óptimo; 3=Bueno; 2=Necesita mejorar; 1=Malo (ver la hoja de "Criterios admon")

Criterio	Calificación	Comentarios:
1. Entrega a tiempo de los reportes		
2. Calidad de los reportes		
3. Capacidad de aprendizaje		
4. Nivel de organización administrativa		
4. Otro Criterio		
Calificación administrativa final	#DIV/0!	

Evaluación del responsable técnico

Calificar cada aspecto del desempeño de la organización ejecutora de acuerdo a la siguiente escala: 5=Excelente; 4=Óptimo; 3=Bueno; 2=Necesita mejorar; 1=Malo (ver la hoja de "Criterios técnicos")

Criterio	Calificación	Comentarios:
1. Entrega a tiempo de los reportes		
2. Calidad de los reportes técnicos		
3. Cumplimiento con los objetivos del		
4. Calidad del trabajo técnico		
5. Capacidad de adaptación y		
Calificación técnico final	#DIV/0!	

Rgm